



Comisión Nacional de Justicia y Paz
Equipo Justicia, Género e Inclusión

Declaración sobre femicidios en la Argentina

Marzo 2021

Cada nuevo caso de femicidio sacude a la sociedad argentina. Sabemos que el 82% de los femicidios se producen en contextos de violencia doméstica¹. El 60% se produce en el domicilio de la víctima. En un 20% de los casos, la víctima había denunciado previamente al agresor. El 66% de los agresores era pareja o expareja de la víctima. Los 252 femicidios producidos en 2019 dejaron al menos 222 niñas, niños y adolescentes huérfanos de madre².

¿Qué hacer frente a este flagelo? En la Argentina, tanto en el ámbito legislativo, administrativo y judicial se trabaja activamente para erradicarlo. Hay iniciativas muy valiosas, entre las que se destacan la capacitación de los agentes del Estado en todos los poderes, las mesas intersectoriales de trabajo, las iniciativas de las ONG y actores privados y el compromiso de varios sectores de la sociedad.

Sin embargo, cada nuevo femicidio nos dice que queda mucho camino urgente por andar. Es imprescindible la intervención interdisciplinaria y coordinada de los diversos organismos y vencer la indiferencia y en todos los casos utilizar eficazmente las herramientas que el mismo Estado ofrece. Ningún signo de violencia puede ser tomado a la ligera cuando se denuncia ante las autoridades.

Ahora bien, esta violencia tiene también innumerables causas económicas y sociales que deben ser abordadas y que de ninguna manera pueden utilizarse como atenuante o justificación. Muchísimas mujeres viven sometidas a la violencia económica que es silenciada, negada o ignorada, atravesadas por factores económicos, sociales, o culturales en muchas situaciones que dificultan o impiden a las víctimas protegerse de la violencia: mujeres atadas por dependencia económica o laboral a los victimarios, cuestiones culturales, presiones sociales e incluso familiares que deben cambiar radicalmente y que hacen absolutamente necesario un tratamiento integral de la problemática. Es imprescindible abordar la necesidad de trato igualitario de las condiciones laborales de la mujer, ya fuere en lo doméstico, profesional, social y cultural.

Este cambio cultural solo será posible promoviendo una educación integral cuyos ejes centrales sean la dignidad de la mujer y la protección y cuidado de la vida, basada en la equidad de género en todos los niveles de formación y que abarque a todos los sectores sociales.

Es imprescindible, además, trabajar por una reconstrucción que permita recuperar las familias destruidas por las situaciones de alta vulnerabilidad psico-social, fuente de extrema violencia. Para ello, es menester la profundización de políticas públicas con alta sensibilidad social para acabar con esta cultura del descarte. Como nos recuerda el Papa Francisco en Fratelli Tutti, *«mientras nuestro sistema económico y social produzca una sola víctima y haya una sola persona descartada, no habrá una fiesta de fraternidad universal»*

¹ Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones provinciales de la Justicia Argentina.

<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2019.pdf> (consultado el 23-2-2020)

² Ibid.